



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“DISFRUTA DEL SEGUNDO MES GRATIS EN TUS SUSCRIPCIONES CON BANCO PICHINCHA”

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se regirá la campaña “**DISFRUTA DEL SEGUNDO MES GRATIS EN TUS SUSCRIPCIONES CON BANCO PICHINCHA**” promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña denominada “**DISFRUTA DEL SEGUNDO MES GRATIS EN TUS SUSCRIPCIONES CON BANCO PICHINCHA**”, dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE CAMPAÑA:

“DISFRUTA DEL SEGUNDO MES GRATIS EN TUS SUSCRIPCIONES CON BANCO PICHINCHA”

2. OBJETIVO

Premiar a los clientes de Banco Pichincha que se suscriban con la tarjeta de crédito Banco Pichincha, en cualquiera de las Plataformas de Streaming participantes, durante el segundo mes después de haber recibido la tarjeta de crédito.

1. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1 PARTICIPANTES

Personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, titulares principales de las tarjetas de crédito Banco Pichincha Visa/MasterCard, que se encuentren en el segundo mes desde que recibieron la tarjeta, hayan recibido la comunicación de la campaña vía correo electrónico y/o sms y se hayan suscrito en cualquiera de las Plataformas Streaming participantes.

3.2 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de dieciocho (18) años de edad.
- Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A.

- No participarán en la campaña las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el status de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- Pueden participar los clientes principales que se encuentren sobregirados en su cupo, pero que se encuentren al día en sus pagos; es decir, no presenten más de (1) día en mora desde la fecha límite de pago presentado en el último estado de cuenta, previo a la acreditación respectiva y que no tengan pagos vencidos y que no hayan efectuado refinanciamientos.

3.3 VIGENCIA

La campaña promocional entra en vigor desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2025.

Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.4 Establecimientos Participantes

Participan las siguientes Plataformas de Streaming:

- SPOTIFY
- NETFLIX
- DISNEY+
- APPLE MUSIC
- AMAZON PRIME VIDEO
- YOUTUBE PREMIUM

3.5 DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los clientes que cumplan con los parámetros de la campaña, y detallados en este reglamento, se les devolverá el segundo mes de suscripción en cualquiera de las plataformas de Streaming participantes.

El monto de devolución es hasta de \$8 (ocho dólares), el cual se realizará mediante una nota de crédito en la tarjeta de crédito del consumo.

4. **VALOR**

La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

5. **MECÁNICA DE LA CAMPAÑA**

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Premiar a los clientes que se suscriban con la tarjeta de crédito, en cualquiera de las Plataformas de Streaming participantes.

Este consumo se debe realizar durante el segundo mes después de haber recibido la tarjeta de crédito, considerando que hayan transcurrido entre el día 31 al día 60, desde la fecha de entrega de la tarjeta y el cliente haya recibido la comunicación de la campaña vía correo electrónico y/o sms.

5.2 SOBRE CONSUMOS:

Participan los consumos realizados en las siguientes Plataformas de Streaming:

- SPOTIFY
- NETFLIX
- DISNEY+

- APPLE MUSIC
- AMAZON PRIME VIDEO
- YOUTUBE PREMIUM

6. SOBRE EL PREMIO:

Mensualmente se revisará y extraerá de las fuentes de datos, los clientes que cumplan con las condiciones de la campaña, y posterior a una revisión aleatoria se procederá con la acreditación de las Notas de Crédito.

El premio de la presente campaña consiste en la devolución del segundo mes de suscripción, en cualquiera de las plataformas de streaming participantes, mediante una nota de crédito en la tarjeta del consumo, hasta un monto máximo de \$8 (ocho dólares).

La acreditación de la nota de crédito se realizará hasta 60 días posterior a realizado el consumo.

7. DETERMINACION Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

La asignación para acreditación de la nota de crédito se realizará previa la validación de los clientes que cumplan con los parámetros de la campaña, expuestos en este reglamento.

8. FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor no se pudiera realiza la acreditación en la fecha señalada, la acreditación se realizará en la fecha que el BANCO determine. La nueva fecha se publicará por los medios y canales que el BANCO defina para tal efecto.

9. DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

10. IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

11. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

12. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de

gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.

- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

13. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

14. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

15. DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

16. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto

aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

17. CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a <https://www.pichincha.com/portal/>.